	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	
	CÓDIGO 1053-083	PUBLICACIÓN PAGINA WEB. MANDAMIENTO DE PAGO DEVUELTO POR CORREO

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

REF : PROCESO COACTIVO NO. 1392
CONTRA : SERVICIOS AÉREOS TERRESTRES SAS NIT: 900 970 522-9

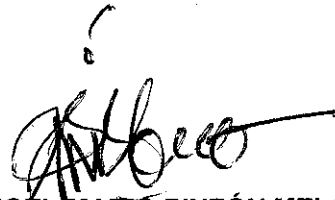
El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 826, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, se publica el siguiente aviso, devuelto por el correo.

Notificación de Mandamiento de Pago por correo, oficio 1053-083-201800531 del 05 de enero de 2018, junto con la actuación administrativa auto No. 213 del 24 de noviembre de 2017 objeto de notificación.

Se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página www.aerocivil.gov.co, por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del 08 de octubre de 2018, hasta el 22 de octubre de 2018; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

“Para mayor información comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963015, Bogotá, E-mail angel.pinzon@aerocivil.gov.co; belarmino.carreno@aerocivil.gov.co”

Cordialmente,



ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Belarmino Carreño

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL-
BOGOTA
Dirección: AEROPUERTO EL
DORADO - DIR. ADM.TIVA P1
PROCESOS CONTRACTUA
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal:
Envío: RN884054515CO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONAUTICA CIVIL



Administrativa Especial
1053.083 – 2018000531
Bogotá D.C., 05 de enero de 2018

CORREO CERTIFICADO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
SERVICIOS AEREOS TERRESTRES
SAS
Dirección: AEROPUERTO
VANGUARDIA
Ciudad: VILLAVICENCIO_META
Departamento: META
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
09/01/2018 13:57:03
Min. Transportes Lic. de correo 000200 del 20/05/2011
Min. Transp. Res. Ministerial No. 6257 del 10/07/2011

Señores:
SERVICIOS AEREOS TERRESTRES S.A.S.
Atte. Luz Mery Bernal Representante Legal y/o quien haga sus veces.
Aeropuerto Vanguardia
Villavicencio Meta

REF.: COBRO POR JURISDICCION COACTIVA NO. 1392.
CONTRA: SERVICIOS AEREOS TERRESTRES S.A.S., NIT 900.970.522

NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del Estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto N° 213 del 24 de noviembre de 2017, mediante el cual se Libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro N° 1392, adelantado en contra de SERVICIOS AEREOS TERRESTRES S.A.S., NIT 900.970.522, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se **adjunta copia**.

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual le fue solicitado con oficio citatorio N° 1053.083 – 2017044735 del 27 de noviembre de 2017, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días, contados a partir de la notificación, para pagar la obligación o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta corriente nacional # 01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales # 110019196075 del Banco Agrario de Colombia a nombre de Aeronáutica Civil - Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. Para presentar excepciones, favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva Avenida Eldorado No 103 – 15 Bogotá D.C.

Mayor información en los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963015, Bogotá, E-mail angel.pinzon@aerocivil.gov.co; belarmino.carreno@aerocivil.gov.co

Cordialmente,

ANGEL MARIO PINZON MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Copia Mandamiento de Pago Auto 213
Proyectó: Belarmino Carreño Blanco
Revisó: Angel Mario Pinzon Melo
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2018000531

GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

Auto N° 213, del 24 de noviembre de 2017, por el cual se libra mandamiento de pago en el Proceso N° 1392, seguido a SERVICIOS AEREOS TERRESTRES S.A.S. NIT 900.970.522

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con fundamento en las leyes 1066 de 2006 y 1437 de 2011, el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario) y las resoluciones internas 01357 de 2017 y 0629 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

1. Que obra al Despacho para su cobro coactivo las facturas por concepto del contrato de arrendamiento **VVC-AR-DRM-006-2017**, obligación librada a favor de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL** y en contra de **SERVICIOS AEREOS TERRESTRES S.A.S.**, NIT 900.970.522, por la suma de tres millones doscientos cincuenta y ocho mil veintiséis pesos (\$3'258.026.00) M/CTE, por medio de la cual se hace efectiva la obligación antes mencionada, las cuales se relacionan a continuación:

DOC. ORIGINAL	FECHA VTO.	DÍAS EN MORA	INTERÉS POR PAGAR	CAPITAL A PAGAR	TOTAL A PAGAR
------------------	---------------	-----------------	----------------------	--------------------	------------------

549291 CONTRATO VVC-AR-DRM-006-2017**Arrendamiento**

RR	327924	13/06/2017	97	68,076.00	778,672.00	846,748.00
RR	327996	13/07/2017	67	46,808.00	778,672.00	825,480.00
RR	330850	13/08/2017	36	25,020.00	778,672.00	803,692.00
RR	333577	13/09/2017	5	3,434.00	778,672.00	782,106.00
SubTotal Arrendamiento				143,338.00	3,114,688.00	3,258,026.00
TOTAL Pesos Colombianos				143,338.00	3,114,688.00	<u>3,258,026.00</u>

2. Que, en el citado contrato, consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor de **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, por lo tanto, prestan mérito ejecutivo de conformidad con los artículos 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo que es procedente librar mandamiento de pago para que por el procedimiento administrativo contenido en el Estatuto Tributario se obtenga el pago de la obligación.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva de jurisdicción coactiva a favor de **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** y a cargo de **SERVICIOS AEREOS TERRESTRES S.A.S.**, NIT 900.970.522, por la suma de tres millones doscientos cincuenta y ocho mil veintiséis pesos (\$3'258.026.00) M/CTE, corresponden a capital y a intereses moratorios liquidados hasta el día 18 de septiembre de 2017, más los intereses que en lo sucesivo se generen hasta cuando

GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

Auto N° 213, del 24 de noviembre de 2017, por el cual se libra mandamiento de pago en el Proceso N° 1392, seguido a SERVICIOS AEREOS TERRESTRES S.A.S.
NIT 900.970.522

se pague el total de la obligación; cantidades correspondientes al cuadro relacionado en la parte considerativa, igualmente por las costas del proceso.

SEGUNDO: Advertir a los deudores que disponen de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente actuación administrativa, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

TERCERO: El pago de la deuda se deberá hacer en la cuenta corriente nacional del Banco Popular número 01403098-5 o en la cuenta de depósitos Judiciales número 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Grupo Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. El deudor deberá remitir al despacho la copia de la consignación en la que conste el pago o el original del título judicial, según corresponda.

CUARTO: Notificar personalmente el presente mandamiento de pago al ejecutado, previa citación a la dirección registrada ante la Entidad o la que se logre establecer, para que comparezca a notificarse, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, con la advertencia de que, si no compareciere dentro del término establecido, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ANGEL MARIO PINZON MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Belarmino Carreño

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 90760-7

Fecha Pre-Admisión: 09/01/2018 13.57.03

RN884054515C0

1032
000

Remitente
Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA
Dirección: AEROPUERTO EL DORADO- DIR. ADMITIVA P1 NIT/C.C/T.I: 899999059
Referencia: 1053 Teléfono: Código Postal:
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000

Causal Devoluciones:
 RE Refusado
 NE No existe
 NR No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada
 C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Destinatario
Nombre/ Razón Social: SERVICIOS AEREOS TERRESTRES SAS
Dirección: AEROPUERTO VANGUARDIA
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1032000
Ciudad: VILLAVICENCIO_META Depto: META

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.500
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$7.500

Días Contener: *Consulta Dentista ALPTO*
Observaciones del cliente :2018003531

Fecha de entrega: 09/01/2018
Distribuidor: **Gerly Parrado**
Gestión de entrega: **C.C. 1'121 898 056**

1111,
000
UAC:CENTRO
CENTRO A



11110001032000RN884054515C0

70/11/18

Principales: Bogotá D.C., Colombia (líneas 75-514-05 a 56) Bogotá / línea 4-72, correo Línea Nacional. C.I. 80710.6220 / Tel. cobrador: (57) 4722.305. Min. Transporte Lic. de carga 0072810 del 20 de mayo de 2005/Min. Tr. Res. Manejo's Excesos III-0667 de 0 de septiembre del 2011. El servicio de correo certificado nacional es un servicio de carácter público de la nación, con el 8,72 por ciento de costo adicional para cubrir la entrega del correo. Para obtener más información, consulte el sitio de Internet www.472.com.co.

472

Motivos de Devolución: Desconocido No Existe Número Rehusado No Reclamado Cerrado No Contactado Dirección Errada Fallecido Apartado Clausurado No Reside Fuerza Mayor

Fecha 1: *10/1/18* Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: **Gerly Parrado**

C.C. **C.C. 1'121 898 056**

Observaciones: *SC Consulta Dentista ALPTO*